



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho del Ministro

San José, 19 de diciembre de 2014
DM-744-MICITT-2014

Señor
Carlos Madrigal Díaz, Presidente
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

Señor
Jorge Aguilar Castillo, Oficina de Enlace
Dirección de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Señora
Liliana Solís Díaz, Directora General
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

Estimados señores:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica, en lo establecido en la administración Rivera Solís, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que señala: “ los recursos públicos presupuestados deben estar en concordancia con las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno” y que la gestión estatal debe ser transparente, eficiente y participativa para que nuestro país logre un salto cualitativo en su desarrollo, impulse el crecimiento económico y la inclusión social como elementos para un mayor bienestar de todos los ciudadanos.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, ante la situación de deuda de larga data que mantiene con el Organismo Internacional de Energía Atómica(OIEA), y la cual no logramos poner al día a pesar de los enormes esfuerzos para cubrir las obligaciones financieras anualmente, El MICITT emite la siguiente directriz con respecto a la participación y cumplimiento de las obligaciones financieras de nuestro país ante Organismo Internacional de Energía Atómica:



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho del Ministro

1. Todas las entidades, organizaciones nacionales que participan por los recursos de cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica en las modalidades:
 - a) Fondo de Cooperación Técnica (FCT) : todas las entidades u organizaciones que participan en los proyectos Nacionales y Regionales de Cooperación Técnica periodo 2014-2015, deben pagar el monto correspondiente a su participación, para completar entre todas la contribución en efectivo para dicho periodo, que establece el OIEA.
 - b) Gastos nacionales de participación (GNP): todas las entidades u organizaciones que participan en la modalidad de proyectos nacionales de cooperación técnica, deben pagar el 5% del total del monto aprobado a cada uno, y acreditarlo a la cuenta bancaria del OIEA, y remitir copia del comprobante de pago al MICITT, a la ONE y a la CEA, indicando el concepto a que corresponde.
 - c) Las solicitudes de becas, visitas científicas y otras: en el marco de los proyectos regionales también deberán cancelar el 5% del costo de la misma, y ser acreditado a la cuenta bancaria del OIEA, remitir copia del comprobante de pago al MICITT, a la ONE y a la CEA; indicando claramente el concepto a que corresponde.
 - d) La cuenta bancaria del OIEA es la siguiente:

Pago en Euros	Pago en dólares de los Estados Unidos
UniCredit Bank Austria AG Schottengasse 6 1010 Viena Austria N° de cuenta: 00237 571 500 Código de ruta: 1200 Código SWIFT: BKAUATWW N° IBAN: AT41 1100 0002 3757 1500	JP Morgan Chase Bank International Agencies Banking 277 Park Avenue, 23 rd Floor Nueva York, NY 10172-0003 (Estados Unidos de América) N° DE CUENTA: 949-2-421244 Código de ruta: 021 000 021 Código SWIFT: CHASUS33



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho del Ministro

2. El MICITT, sólo va a pagar la cuota correspondiente a:

- a) Fondo de Operaciones
- b) Presupuesto Ordinario

Debo señalar que en noviembre del presente año, el MICITT pago: € 37.400,00 euros y \$14.644,00 dólares para cubrir el 100% de las cuotas del año 2013 y año 2014 del Fondo de Cooperación Técnica.

Por lo anterior, solicito se informe a las instituciones nacionales contrapartes sobre la directriz indicada y se tomen las previsiones respectivas para que las entidades participantes en las modalidades señaladas, asuman en el año 2015 el pago de las cuotas correspondiente en los puntos 1a), 1b) y 1c) de este oficio.

Con base en la impronta de la administración del señor Presidente Rivera Solís, es necesario que en conjunto con el MICITT, todos los que participan en los recursos de cooperación del OIEA, honremos la deuda ante este organismo y nos pongamos al día con los compromisos.

De esta manera nuestro país se mantendrá en la categoría de “Buen pagador”, y continuemos avanzado en el desarrollo y aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos, mediante los recursos de cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Agradezco su atención, de ustedes con toda consideración y estima,


Gisella Kopper A.
Ministra



Cc: Señora Carolina Vásquez Soto, ~~Viceministra~~ Ministra de Ciencia, Tecnología, MICITT
Señor Walter Fernández, Representante MICITT, Comisión de Energía Atómica
Señor Herbert Espinoza, Encargado de Negocios a.i, Embajada de Costa Rica en Austria
Señora Saskia Rodríguez, Directora de Cooperación Internacional, MIDEPLAN
Señora Eliana Ulate Brenes, Coordinadora UCI, MICITT
Señora Sadies Ruiz Pérez, UCI, MICITT